

último que el de los sueltos a' encierro, se
logra la mayor con condonación si las degollado-
res dejan pagada un diez por ciento plus que
los, entre tantas condonaciones en veinte o
treinta y se agrega el que el juez p. debe informarse
al alcance de la ley en su jurisdicción no
puede menos de tenerla presente a' su lado p.
q. en su oficio determinar lo que procede
q. la Justicia Real en su ciudad no tiene
q. tales autoridades que han quedado en
este particular se pase a la convención q. se
halla contenida q. el recuento de las condicio-
nes de los sueltos de que queda hecha mención
a fin de que los Jueces presentes q. actúan
este particular

Jávora } Causa contra Justicia de d. Matías Meceraz Depo-
lencia q. tiene perteneciente de las tierras de Játiva y anexas de esta ciudad
y el Departamento } manifestó q. entre las que se tienen q. tiene perteneciente
a un vecino vecino de la villa en cantidad de ciento mil
mil seiscientos ochenta y cuatro d. v. en la de
edad de los sesenta años y también de los q.
se entiende q. tiene de rentas anuales de ganado
hypotecada la sucesión parte de una villa q. se
llamó la villa de la ciudad q. se pone q. se
llamó de Alcántara q. se le llama parte q. se
llamó en orden en veinte y un mil seiscientos
ochenta y seis d. y encontrándose en la villa
pensable posección de orden la citada parte se

